

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

BATRES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Batres para el ejercicio 2026, y comprensivo aquel del Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución y plantilla del personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se publica el resumen del mismo por capítulos así como la plantilla del personal:

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	937.354,14€
2	Impuestos Indirectos	56.880,12€
3	Tasas y Otros Ingresos	266.171,55€
4	Transferencias Corrientes	602.286,74€
5	Ingresos Patrimoniales	3.630,38€
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
7	Transferencias de Capital	0,00€
8	Activos Financieros	0,00€
9	Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL INGRESOS		1.866.322,93€

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.082.915,45€
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	613.565,00€
3	Gastos financieros	6.200,00€
4	Transferencias corrientes	110.800,00€
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00€
6	Inversiones reales	52.842,48€
7	Transferencias de capital	0,00€
8	Activos Financieros	0,00€
9	Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL GASTOS		1.866.322,93€

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1	A1	30
ARQUITECTO MUNICIPAL. JEFE DE LA OFICINA TÉCNICA	1	A1	28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO. SOPORTE ADMINISTRATIVO	1	C2	15
POLICÍA LOCAL	8	C1	16

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS
ARQUITECTO MUNICIPAL	1
AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL-TÉCNICO DE APOYO A LA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	1
ADMINISTRATIVO	3 (1)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 (2)
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1
CONSERJE	1
LIMPIADOR/A	1

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS
OFICIAL 1º ALBAÑIL	2
OFICIAL 1º JARDINERO	1

- (1) Una a cubrir mediante promoción interna.
(2) Una a amortizar tras la promoción interna.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de presente publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Batres, a 28 de enero de 2026.—El alcalde, Juan Carlos Alañón Olmedo.

(03/1.313/26)

